

ORDENANZA N° 192/2016.-AMPLIACION PRESUPUESTARIA

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, acerca de modificación y reasignación Presupuestaria plasmada en el título IX artículos 147 Inc. d) y 155 respectivamente, de la Ley antes referenciada, Ordenanza 175/2015. Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal cálculo para el ejercicio del año 2016 un monto total de Pesos diecinueve millones trescientos cuarenta y dos mil setenta y seis (\$19.342.076,00).

Que por Ordenanza N° 175/2015 se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la **administración municipal**.

Que se hace necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso de fondos provenientes del Programa "Más Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria" del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios, destinado a la ejecución de la obra "Cordón Cuneta" para diferentes arterias de la Localidad.

Que por lo antes expuesto se solicita a este Honorable Cuerpo la autorización para efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Dispónese una ampliación presupuestaria por la suma de ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis (\$161.746), en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2016, en virtud del ingreso de fondos provenientes del Programa "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria" del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios, destinado a la ejecución de la obra "Cordón Cuneta" para diferentes arterias de la Localidad, conforme ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO N° 2: Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 17 de Noviembre de 2016.-

Irigoyen Marta M. Presidenta

Emanuel Dezorzi. Secretario

Rochelle Aldo Raúl. Concejál

González Valeria Araceli. Concejál

Gonzalez Maria E. Concejál

Deganutti Mabel. Concejal

Garcia Francisco Roman. Concejal

Caceres Mariel Itati. Concejal

ANEXO I

RECURSOS 2016	
RECURSOS AFECTADOS	
PLAN MAS CERCA	\$161.746

EROGACIONES DE CAPITAL	
PLANES DE OBRAS PUBLICAS	
CORDON CUNETAS	\$161.746